

## DIVERSIDAD FUNCIONAL

### a) Fines del tratamiento

La finalidad del tratamiento es la de gestionar la mejora de los servicios de integración y adaptación, normalización, independencia y atención personalizada a los diferentes destinatarios de la comunidad universitaria que tengan algún grado de discapacidad. El uso que se da a los datos tiene, así mismo, la gestión de los recursos humanos y los servicios destinados a tal fin, así como los fines históricos, estadísticos o científicos.

### b) Categorías de los interesados

Estudiantes; Empleados; Becarios de la Universidad de Alcalá; Colectivos con convenio o contrato con la Universidad de Alcalá que así lo soliciten.

### c) Categorías de datos personales objeto del tratamiento

Conforme al principio de minimización, sólo se tratarán los datos necesarios en función del procedimiento llevado a cabo en cada caso concreto. Entre estos datos se podrán contener:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF/Documento identificativo; Dirección; Teléfono; Correo electrónico; Firma; Firma electrónica; Imagen; Voz; Colectivo al que pertenece.
- Datos especialmente protegidos: Marcas físicas; Salud.
- Datos de características personales: Datos de familia; Fecha y lugar de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad.
- Datos de circunstancias sociales: Aficiones y estilo de vida; Pertenencia a clubes y asociaciones.
- Datos académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Historial académico.
- Datos de detalle del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/Grado; Datos del puesto de trabajo; Historial del trabajador de la Universidad.

### d) Destinatarios de comunicaciones de datos

Los datos sólo serán cedidos en los casos previstos legalmente, y en todo caso a las Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro; Miembros de la UAH y Entidades participantes en actividades de integración de personas con discapacidad.

### e) Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales.

### f) Plazos para la conservación de los datos

Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

### g) Medidas técnicas y organizativas de seguridad adoptadas para garantizar la seguridad

Las medidas de seguridad de índole organizativa, operacional y de protección implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

### h) Base jurídica

El tratamiento de los datos personales es necesario para el cumplimiento de las funciones públicas conferidas a la Universidad, así como las obligaciones legales correspondientes, y el consentimiento explícito de los interesados en los casos necesarios, tal y como se legitima por:

- Los artículos 6.1.a), c) y e) y 9.2.a) y b) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- Los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Real Decreto Legislativo 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Normativa institucional correspondiente.